



**Secretaría de Educación
Subsecretaría de Administración
Dirección de Gestión de Personal y Nóminas**

Morelia, Mich., Marzo de 2022.

Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 27 de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación de Desempeño y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, se emite el:

Programa Anual de Evaluación 2022 (Servicios Personales)

Con la finalidad de dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo en dicho ejercicio fiscal.

Consideraciones.

Primera. Las evaluaciones se realizarán sobre los Programas Presupuestarios destinados al Capítulo 1000 "Servicios Personales" operados por la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segunda. Los resultados de la evaluación servirán de base para la toma de decisiones en la programación y presupuestación de ejercicios fiscales posteriores.

Tercera. Las evaluaciones se realizarán conforme al "Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)", emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Cuarta. La evaluación incluirá Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que coadyuven en el desempeño de los procesos operativos y de gestión.

Quinta. En el marco de actuación y de acuerdo a facultades conferidas, se dará seguimiento a los ASM derivados de la evaluación.

Sexta. Los Programas Presupuestarios a evaluar son los siguientes:

| Fondo | Programa Presupuestario | Ejercicio Fiscal | Tipo de Evaluación | Período de Evaluación |
|--|--------------------------------------|------------------|-------------------------|-----------------------|
| Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo | I013 "FONE Servicios Personales" | 2021 | Evaluación de Desempeño | Marzo a Octubre 2022 |
| | I014 "FONE Otros de Gasto Corriente" | | | |

Séptima. La evaluación estará a cargo de una persona con el perfil adecuado, con experiencia en la materia.

Octava. Los resultados de la evaluación se difundirán en la página electrónica de la Secretaría de Educación a más tardar treinta días posteriores a su conclusión.

Atentamente,

**Pedro Gustavo Valenzuela Cantellano,
Director.**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MICH OACÁN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE PERSONAL Y NÓMINAS

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho